

MAT.: Revoca expulsión del país a extranjero de Nacionalidad Peruana don **Carlos Claudio GAVIDIA CORRALES**.

CONCEPCIÓN, **23 JUL 2010**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial N° 689 de 20 de Mayo de 2010, que el extranjero de nacionalidad Peruana don **Carlos Claudio GAVIDIA CORRALES**, Pasaporte N° **4114234**, domiciliado en Pasaje 17, casa N° 3891, San Pedro de la paz, ha incurrido en la infracción de los artículos 100°, 129° en relación con el artículo 148° y 165° del Reglamento de Extranjería, al desarrollar actividades remuneradas sin autorización competente, al permanecer en el país no obstante haberse vencido su permiso de turismo, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga o visación y al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad contralora.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 162 de 10 de Junio de 2010, esta Intendencia Regional aplicó al extranjero una medida de expulsión del país, por las infracciones descritas en el considerando N° 1.

3.- Que don **Carlos Claudio GAVIDIA** interpuso, dentro del plazo reglamentario, Recurso de Reconsideración, respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando N° 2, en el cual solicita a la autoridad regional dejar sin efecto la medida de expulsión, arguyendo para ello su interés de permanecer en el país junto a su actual pareja de nacionalidad chilena, adjuntando asimismo, entre otros documentos, carta de don Marco Ponce Leng, Gerente General de Transportes y Servicios Tramonte Ltda., en la cual se compromete a dar trabajo al ciudadano extranjero.

4.- Que, de acuerdo a los antecedentes aportados por la Jefatura Nacional de la Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile al Ministerio del Interior, el extranjero antes individualizado no presenta antecedentes policiales negativos.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 261 de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Revócase la Resolución Exenta N° 162 de 10 de Junio de 2010 de esta Intendencia Regional, en la parte que dispone la medida de expulsión del territorio nacional del extranjero don **Carlos Claudio GAVIDIA CORRALES**, de nacionalidad Peruana, Pasaporte N° **4114234**.

2.- Se le otorga al extranjero el plazo de 15 días para que regularice su situación de residencia.

3.- Remítase copia de la presente Resolución Exenta al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Policía de Investigaciones de Chile, a la Gobernación Provincial de Concepción y a la Dirección de Control de Fronteras de Carabineros de Chile, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA, INTENDENTA REGIÓN DEL BIO-BIO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.


XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
 - Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Policía de Investigaciones de Chile.
 - Gobernación Provincial de Concepción
 - Dirección de Control de Fronteras de Carabineros de Chile
 - Departamento Jurídico.
 - Archivo de Of. de Partes.
- YTC/DNA 8149074